

MAR DEL PLATA, 12 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1362/17, de fecha 17 de mayo de 2017, por el cual se tramita la exclusión de un acta de examen, solicitada por el Señor Maximiliano Alfredo Álvarez, alumno de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el alumno interesado, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura "Historia Social de América", que resulta necesario subsanar.

Que, a fojas 01 in fine, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 195, Folio N° 203, Libro de Actas N° 177, constituida el 05 de octubre de 2016, para la referida asignatura, en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad.

Que, a fojas 05, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5056/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 78, de fecha 14 de junio de 2017, se hace lugar a la exclusión requerida.

Que, con posterioridad, a fojas 10, el Departamento Alumnos solicita la rectificación del artículo 1° de dicho acto administrativo, en lo que respecta a los datos de Acta, Folio y Libro de Actas donde procede la referida exclusión.

Que lo requerido a fojas 10, de ningún modo altera lo resulto oportunamente por este cuerpo.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5056/17, en lo que respecta a la exclusión de acta aprobada para el alumno de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señor Maximiliano Alfredo ÁLVAREZ (DNI N° 31.882.843 – Legajo N° 23.101), dejando establecido que, donde dice: "Acta N° 98, Folio N° 99, Libro de Actas N° 175", de fecha 05 de octubre de 2016, correspondiente a la asignatura de HISTORIA SOCIAL DE AMÉRICA, debe decir: "Acta N° 195, Folio N° 203, Libro de





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Actas N° 177".

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5211



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades